

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
Tlaquepaque Queremos
MÁS MERCADOS

Dirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios Abiertos

REFRENDO PUEBLO SEMIFUJO

CLAVE: SEM002962
FOLIO TRAMITE: 700,974

FECHA EXPEDICIÓN

05-septiembre-2022

NOMBRE: RUFINO FLAVIA DOMITILA
UBICACIÓN: CARRETERA A CHAPALA
COLONIA: ALAMO ORIENTE
CALLE CRUCE 1: TEXTILES
CALLE CRUCE 2: OLEODUCTO
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP
IMPORTE MT2: \$ 2.30 mts.
DIAS AMPARADOS: 104
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

EXTERIOR

INTERIOR

PAPAS, RASPADOS, FRUTA PICADA, AGUA FRESCA, D
FONDO 1.80 MTS.

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022 IMPORTE: \$717.60

LUNES	SI	DE:	01:00:25 p	A:	08:00:25 p	VIERNES	SI	DE:	01:00:25 p	A:	08:00:25 p
MARTES	SI	DE:	01:00:25 p	A:	08:00:25 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	01:00:25 p	A:	08:00:25 p	DOMINGO	SI	DE:	01:00:25 p	A:	08:00:25 p
JUEVES	SI	DE:	01:00:25 p	A:	08:00:25 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 1 D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

RUFINO FLAVIA DOMITILA

ACEPTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y paratana.

El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de peatones, así como instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.

Instalarse a una distancia menor de 30 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de la barda estrechamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.